



Resolución de revocación y nueva adjudicación de la “Convocatoria de ayudas de alojamiento para favorecer la participación de estudiantes universitarios en las XLVIII Jornadas de Teatro Clásico de Almagro. Instituto Almagro de Teatro Clásico de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025” (BDNS Identif. 837052)

Primero: Primero: Con fecha 6 de junio de 2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de título “Convocatoria de ayudas de alojamiento para favorecer la participación de estudiantes universitarios en las XLVIII Jornadas de Teatro Clásico de Almagro. Instituto Almagro de Teatro Clásico de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025” (BDNS Identif. 837052) de fecha 2 de junio de 2025.

Segundo: Con fecha de 27 de junio de 2025 se dictó la resolución de concesión definitiva de la mencionada convocatoria, en base a lo propuesto por la comisión de selección.

Tercero: Con fecha 14 de julio de 2025 se dictó resolución de revocación y nueva adjudicación de las ayudas que revocaba dos ayudas y las concedía a los dos primeras personas suplentes, y actualizaba la relación de suplentes del anexo II de la resolución de concesión definitiva de 27 de junio de 2025, que quedó con una única persona suplente, Yolanda Gómez Merino.

Cuarto: Una de las personas beneficiarias incluidas en la resolución de concesión definitiva mencionada, Daniel Mur Cantalejo, ha renunciado a la ayuda concedida por motivos personales.

Teniendo en cuenta lo anterior,

SE RESUELVE:

Revocar la ayuda concedida a Daniel Mur Cantalejo por las razones expuestas.

Adjudicar la ayuda a Yolanda Gómez Merino.

Actualizar la relación de suplentes del anexo II de la citada resolución de revocación y nueva adjudicación de las ayudas de 14 de julio de 2025 que queda configurado de la siguiente forma:

Anexo II. Relación de suplentes	
Apellidos	Nombre
Desierta	

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR

P.D. EL VICERRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y COMPROMISO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

César Sánchez Meléndez

ID. DOCUMENTO	VhNNQMfs0M		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		16-07-2025 09:36:45	
 VhNNQMfs0M			